

**SINDICATURA GENERAL**

**DE LA PROVINCIA**

RESOLUCIÓN N° 014/17

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

11 de Octubre de 2017

**VISTO:**

El Expediente Nro. 11121-0001722-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la apertura de un proceso de selección de personal a

los fines de posibilitar el ingreso a planta permanente, con carácter provisional - Artículo 4º de la Ley N° 8525 - en la SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA de dos (2) cargos y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las funciones atribuidas por la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado N° 12510 a la Sindicatura General

de la Provincia y teniendo en cuenta las crecientes exigencias del servicio, es preciso dotar a las áreas de la Organización con recursos humanos idóneos para tal fin;

Que se trata de una jurisdicción en proceso de crecimiento con amplia necesidad de incorporación de personal para evaluar el sistema de control interno en las distintas

áreas del Poder Ejecutivo sujetas a control;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, encargada según el Artículo 13º del Decreto N° 2419/11 de las tareas

presupuestarias, contables y financieras de esta Sindicatura, informa que a los fines de posibilitar las designaciones mencionadas, se cuenta con los cargos vacantes necesarios;

Que en este sentido, se entiende preciso dotar de personal a las Gerencias de Auditoría y de Supervisión y Coordinación de Delegaciones y U.A.I.s dependientes del Director Provincial de Control;

Que el Artículo 10º de la Ley N° 8525, Estatuto General del personal de la Administración Pública, establece que "a la Administración Pública se ingresa por el nivel inferior del escalafón o agrupamiento correspondiente";

Que en ese sentido se considera un derecho y también un deber por parte de todo aspirante, el someterse al procedimiento de selección que acredite la idoneidad

para el desempeño de la función;

Que el Decreto N° 291/09 y su modificatorio N° 274/11, establecen el Proceso de Selección para el ingreso a la Administración Pública Provincial, en los términos y

bajo las condiciones estatuidas en los mismos, entendiendo como ingreso a la Administración Pública, la incorporación de personas ajenas a la misma;

Que por lo expuesto, resulta necesario propiciar la apertura de un proceso de selección de agentes, de acuerdo a los perfiles de cada uno de los puestos a cubrir, especificados en el Anexo I de esta Resolución;

Que concomitantemente, se deberá resolver la aprobación del Procedimiento de Selección a seguir, en lo que a condiciones y plazos se refiere, para posteriormente

iniciar la gestión ante el Poder Ejecutivo Provincial para el dictado del Acto Administrativo que designe al personal aspirante promovido en la selección;

Que en el proceso mencionado deberá tenerse en cuenta lo regulado por el Decreto N° 291/09 modificado por su similar N° 274/11 y el Decreto N° 3039/12;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía, de conformidad a lo normado por el Artículo 5° del Decreto N° 291/09 ha

tomado conocimiento y compartido los criterios de elaboración de los perfiles requeridos y de evaluación de antecedentes;

Que la composición del Comité de Selección para los cargos comprendidos en el respectivo proceso, obedece a lo ordenado por el Artículo 6° del Decreto N° 291/09

modificado por el Decreto N° 274/11 (Artículo 3° - apartado b);

Que asimismo, las entidades gremiales U.P.C.N. y A.T.E. con personería gremial -Ley N° 10052 y modificatorias-, han designado los miembros de su Comisión Directiva que integrarán el Comité de Selección como veedores del proceso de selección abierto;

Que la Gerencia de Asuntos Legales ha tenido la intervención propia de su competencia;

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 190°; inc. c) de la Ley 12510, en un todo de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 2°; inc. 2) del Decreto N° 291/09;

POR ELLO:

EL SINDICO GENERAL DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar los perfiles de puestos y el procedimiento a aplicarse en el proceso de selección, los que como Anexos I y II se adjuntan a la presente.

ARTÍCULO 2°: Autorizar la efectivización del proceso mencionado, conforme las pautas

explicitadas en los Anexos I y II, para cubrir 2 (dos) cargos de Personal Permanente con carácter provisional (Artículo 4º, Ley N° 8525) en esta Sindicatura.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, remítase copia de las actuaciones a la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad dependiente del Ministerio de Salud, a la U.P.C.N. Seccional Santa Fe y a la A.T.E. Consejo Directivo Provincial Santa Fe y archívese.

C.P. EMILIANO I. ARZUAGA

Síndico General de la Provincia

FECHA DE POSTULACION: Del 23 al 31 de Octubre de 2017

Las bases, condiciones y Anexos se encuentran disponibles en el Portal de la Provincia.

S/C 20683 Oct. 17 Oct. 19

---

**EMPRESA PROVINCIAL**

**DE LA ENERGÍA**

CONCURSO PÚBLICO DE

PRECIO N° 10643

Objeto: Contratación servicio de reparación chapa y pintura en camión liviano doble cabina Mercedes Benz 914 interno N° 2071 - mod. 1998.

Apertura de Propuestas: día 31/10/17 - Hora: 10.00.

Consultas Técnicas A: Movilidad y Transporte EPE - Tacuarí 6151 - Santa Fe.

Entrega de Pliego e Informes: Empresa Provincial de la Energía - Primera Junta 2558 - 1er. Piso - Of. 4. - Santa Fe - Tel. 0342 - 4505849.

S/C 20684 Oct. 17 Oct. 19

---